



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

0207

DEL 13 FEB 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 la Resolución 1733 del 11 de agosto de 2011, modificada por las Resoluciones 0247 del 14 de febrero de 2012, 1164 del 24 de julio de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, elaboró el estudio previo y el análisis del sector, para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018 cuyo objeto es: *"Prestar los servicios necesarios para atender los requerimientos que eleven las diferentes áreas de la Entidad frente a las instalaciones, equipos y muebles, incluyendo la compra de repuestos y materiales"*.

Que por la naturaleza del objeto señalado y los recursos destinados para efectos de la presente contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que le sean aplicables.

Que el 29 de enero de 2018, el Ministerio del Interior a través de la Subdirección de Gestión Contractual, publicó en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma del SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el análisis del sector, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta.

Que durante el término de publicación de los documentos mencionados en el párrafo anterior, se presentó una (1) observación al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, a la cual se dio respuesta de fondo por parte del Ministerio del Interior, en documento que se publicó en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II, el 08 de febrero de 2018.

Que dentro del término de ley, se recibió una (1) solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes; de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se cumple el número de solicitudes de limitación a Mipymes, por lo que el presente proceso de selección, no se limita a estas.

Hoja No. 2 de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018"

Que conforme a lo previsto en el Manual de Contratación adoptado por el Ministerio del Interior, el Comité de Contratación revisó y aprobó el estudio previo, análisis del sector y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018.

Que el Ministerio del Interior en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018, para la selección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios necesarios para atender los requerimientos que eleven las diferentes áreas de la Entidad frente a las instalaciones, equipos y muebles, incluyendo la compra de repuestos y materiales"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de Menor Cuantía No. 01 de 2018, debe ser consultado directamente en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Ministerio del Interior ha estimado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de: **\$141.969.630 PESOS M/L**, incluido IVA y demás tributos a que hubiere lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

N°	Fecha expedición	Valor CDP	Unidad ejecutora	Posición catálogo de gasto	Recurso	Valor a afectar
33718	2018-01-03	\$141.969.630	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10	\$141.969.630

Se afectará hasta la suma de \$79.417.926 PESOS M/L, por concepto de servicios mensuales (costos fijos) y la suma de \$62.551.704 PESOS M/L para la bolsa de repuestos.

Los precios globales deben incluir todos los costos, los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución junto con los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II, o en la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, ubicada en la carrera 8 No.12B – 31 piso 8.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a todas las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual se les suministrará la información y documentación que soliciten.

Hoja No. 3 de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2018"

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaria General 

Elaboró: Paola Ortega Villasmil – Abogada S.G.C. 

Revisó: Daniela Henao Taborda – Abogada S.G.C. 

Aprobó: Zamira Gómez Carrillo – Subdirectora de Gestión Contractual 

444